JMMB Funds
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
MIEMBRO DEL GRUPO JMMB

Santo Domingo, D. N.
05 de noviembre de 2026.

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Av. Cesar Nicolás Penson No. 66, Gazcue,
Santo Domingo, Rep. Dom.

Atención: Sra. Olga Nivar - Directora Dirección de Oferta Pública.

Asunto: **Hecho Relevante – Informe Trimestral del Representante de la Masa de Aportantes del JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo, SIVFIC-068.**

Distinguidos Señores:

En atención a lo establecido en la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevante y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV, Art. 14, párrafo IV, tiene a bien informar a esta Superintendencia de Mercado de Valores y al Público en General lo siguiente:

Único: Emisión del Informe del Representante de Masa de Aportantes del **JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo, SIVFIC-068,** correspondiente al trimestre julio-septiembre 2026.

Anexamos informe en cuestión.

Sin otro particular por el momento,

CRISTY SHANTALL RAMIREZ RIJO
Digitally signed by CRISTY SHANTALL RAMIREZ RIJO
Date: 2026.11.05 17:38:27 -04'00'

Shantall Ramirez
Administradora de Fondos Senior.

RNC 1-32-86883-8 JMMB FD FONDO DE DESARROLLO SIVFIC-068 Santo Domingo, Rep. Dom.

RNC 1-31-074146 JMMB Funds SIVAF-010 Santo Domingo, Rep. Dom.

INFORME TRIMESTRAL

Período: julio - septiembre 2026

Representante de la Masa de Aportantes

Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1

JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo
SIVFIC-068

Dirección y Teléfono:
Gustavo Mejía Ricart No. 102, esq. Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010,
Piso 15, Ens. Piantini. Santo Domingo, Rep. Dom.
Registro Nacional de Contribuyente del Fondo: 1-32-86883-8
Teléfono: (809) 567-5662

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. 3
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comparación 5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo con la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora. 5
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa. 6
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión. 6
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado. 6
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía. 6
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo) 7
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. 9
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del Fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto. 11
Calificación de Riesgo Moody's Local 11
k) Nivel de endeudamiento del Fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda 12
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa. 12
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora. 14

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión. 14
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).15
p) Cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión..... 15
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.15
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros)..... 16
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación con el fondo de inversión..... 16
t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión. 17
u) Otros..... 19

INFORME

A: Masa de Aportantes
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV):

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley Num. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dicha normativa, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas Internacionales de Auditoría y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., constituida el 03 de junio de 2013, bajo el RNC número 131-074146, como una sociedad anónima que se rige por las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. Inscrita en el Registro del Mercado de Valores en segunda resolución de fecha 09 de diciembre del año 2014 con el Num. **SIVAF-010**.

Pudimos constatar que el Programa de Emisiones del JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número **SIVFIC-068**, fue autorizado originalmente mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha 06 de

marzo de 2023, por un total de 3,000 cuotas de participación, con un valor nominal de RD$1,000,000.00 cada una, equivalente a un monto total de RD$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos dominicanos).

Posteriormente, mediante la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes celebrada el 21 de julio de 2026, fue aprobado el aumento del capital autorizado del Fondo a **RD$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos dominicanos)**, equivalente a 10,000 cuotas de participación, manteniéndose el valor nominal de RD$1,000,000.00 por cuota. Dicha modificación fue aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Resolución núm. **R-SIMV-2026-30-FI,** de fecha **23 de julio de 2026**, quedando actualizado el monto del Programa de Emisiones conforme al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido modificados.

El objetivo del fondo es generar ingresos recurrentes a corto plazo y apreciación de capital a largo plazo mediante inversiones en valores representativos de capital y deuda. Estas inversiones están dirigidas al financiamiento de sociedades, proyectos e infraestructuras en sectores económicos no financieros en la República Dominicana, tanto públicos como privados, con especial interés en sectores como infraestructura, energía, salud, turismo y tecnología, entre otros.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, modificado mediante la Resolución núm. R-SIMV-2026-30-FI, de fecha 23 de julio de 2026, el Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark) corresponde a un Rendimiento Preferente Neto Anualizado Fijo (RPNAF) del 10 %, establecido considerando las particularidades del mercado dominicano, la ausencia de índices comparables y la limitada disponibilidad de información histórica sobre proyectos de desarrollo e infraestructura.

La evaluación del desempeño del Fondo se realiza mediante la comparación de su rendimiento efectivo anual con dicho indicador, tomando en consideración la variación del valor cuota y los dividendos efectivamente cobrados por los aportantes, conforme a la metodología establecida en el Reglamento Interno.

Esta comparación se efectúa con periodicidad anual, durante los primeros quince (15) días hábiles posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre, y sus resultados deben ser comunicados como hecho relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores y publicados

en la página web de la Sociedad Administradora, a partir de la Fase Operativa del Fondo.

Fecha de vencimiento es 26 de julio de 2048.

En fecha 27 de julio de 2023, el Fondo informó mediante Hecho Relevante la finalización de la Fase Pre-Operativa e Inicio de la Fase Operativa del JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo, SIVFIC-068.

En fecha 27 de julio de 2026, mediante hecho relevante 03-2026-004764, JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. comunicó que en fecha 26 de julio de 2026 el JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo (SIVFIC-068) concluyó el período de adecuación a la Fase Operativa, tras verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de adecuación a la política de inversión y diversificación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3, literal "n", del Reglamento Interno del Fondo.

b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comparación.

El Fondo no mantiene bienes inmuebles de propiedad directa sujetos a tasación. No obstante, sus inversiones en instrumentos de deuda, acciones y derechos fiduciarios son valoradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y a las políticas previstas en el Reglamento Interno.

c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo con la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.

El Ejecutivo de Control Interno es el responsable de llevar a cabo las funciones, procedimientos y sistemas de control interno que le permita a la sociedad administradora cumplir adecuadamente sus actividades de administración y desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el mercado de valores.

Durante el trimestre en cuestión, el JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo, SIVFIC-068, mantuvo un nivel adecuado del cumplimiento de su

política interna contenida en el Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido.

d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.

En la página web de la Sociedad Administradora, se publican las informaciones requeridas para los aportantes según las normas vigentes.

e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.

Las observaciones y recomendaciones por parte de los auditores externos al Fondo concernientes al período cortado al **31 de diciembre 2025** no fueron materiales, por lo que no ponen en riesgo las operaciones del fondo.

f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.

La administradora nos informa que no se produjeron reclamos, consultas ni se brindaron servicios adicionales a los aportantes. Tampoco nosotros, como representantes, recibimos reclamo alguno.

g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

De acuerdo con la certificación emitida por Seguros Universal, JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. mantiene la póliza núm. 20-3102, correspondiente a Riesgo Bancario y Crimen por Computadora, con vigencia desde el **15 de septiembre de 2026** hasta el **15 de septiembre de 2027**.

Dicha póliza contempla una garantía por riesgo de gestión para el JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo (SIVFIC-068) por un monto asegurado de RD$18,500,000.00.

Al **30 de septiembre de 2026**, los activos totales del Fondo ascendían a RD$1,732,881,868.26, cuyo 1 % equivale a RD$17,328,818.68. En consecuencia, la garantía constituida supera el monto mínimo requerido en RD$1,171,181.32, por lo que, conforme a las informaciones suministradas, el Fondo cumple con el requerimiento de cobertura por riesgo de gestión establecido en la normativa aplicable.

h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo).

De conformidad con su Reglamento Interno, el JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo (SIVFIC-068) tiene como objetivo generar ingresos recurrentes a corto plazo y apreciación de capital a largo plazo, mediante inversiones en valores representativos de deuda y/o capital no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, destinados al desarrollo de proyectos y entidades de sectores no financieros en la República Dominicana.

El Fondo deberá mantener como mínimo un 60 % de su portafolio en dichos valores, pudiendo invertir hasta un 40 % en otros instrumentos financieros permitidos por su Reglamento Interno.

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del 21 de julio de 2026, fueron aprobadas modificaciones a la política de diversificación, estableciéndose un límite de concentración de hasta un 55 % en una misma Entidad Objeto de Inversión (EOI) o Vehículo de Inversión Especial (VIE), clasificándose el Fondo como de alta concentración. Dichas modificaciones fueron aprobadas mediante la Resolución núm. R-SIMV-2026-30-FI, del 23 de julio de 2026.

Asimismo, mediante el Hecho Relevante núm. 03-2026-004764, del 27 de julio de 2026, la Sociedad Administradora comunicó la conclusión del período de adecuación a la Fase Operativa, tras verificarse el cumplimiento de los requisitos de inversión y diversificación. A la fecha de elaboración del informe, el Fondo cuenta con tres proyectos previamente aprobados por su Comité de Inversiones.

- **Composición y cumplimiento del portafolio de inversiones**

JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO · SIVFIC-068
MATRIZ RESUMIDA POR TIPO DE INSTRUMENTO | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Límites del Reglamento Interno modificado julio 2026 · Política de Diversificación / Liquidez

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO Y VERIFICACIÓN DE LÍMITES

Tipo de instrumento	Monto (RD$)	Peso sobre NAV	Peso para cumplimiento	Límite mínimo	Límite máximo	Cumplimiento
A la vista (disponibilidades)	387,286,875.21	22.53%	22.40%	0.00%	40.00%	CUMPLE
Certificado de Depósito	–	0.00%	0.00%	0.00%	40.00%	CUMPLE
Renta Fija	–	0.00%	0.00%	0.00%	40.00%	CUMPLE
Renta Variable (cuotas de fondos abiertos)	130,106,980.65	7.57%	9.77%	0.00%	40.00%	CUMPLE
Otros activos relacionados al objeto de inversión	1,201,354,308.30	69.90%	90.23%	60.00%	100.00%	CUMPLE
TOTAL NAV REPORTADO	**1,718,748,164.16**	**100.00%**				
TOTAL PORTAFOLIO INVERTIDO (SIN DISPONIBILIDADES)	**1,331,461,288.95**		**100.00%**			

Patrimonio del Fondo al 30/09/2026 (EEFF)	1,729,041,114.35
Disponibilidades según estados financieros (RD$)	387,253,972.80
Diferencia NAV vs. estados financieros	32,902.41

CRITERIO DE EVALUACIÓN

La columna «Peso sobre NAV» reproduce la presentación suministrada, incluyendo disponibilidades.
Para evaluar diversificación, se excluyen las disponibilidades y se toma como base el portafolio de inversiones (RD$1,331,461,288.95).
Para «A la vista», el 0%–40% corresponde al límite de cuentas bancarias de la política de liquidez, medido sobre el patrimonio; no se considera inversión.

Al 30 de septiembre de 2026, el NAV reportado ascendió a RD$1,718,748,164.16, incluyendo disponibilidades por RD$387,286,875.21 y un portafolio invertido de RD$1,331,461,288.95.

Excluyendo las disponibilidades, los activos relacionados con el objeto de inversión representan el 90.23 % del portafolio, mientras que las cuotas de fondos abiertos representan el 9.77 %, encontrándose ambas categorías dentro de los límites generales establecidos en el Reglamento Interno, sin perjuicio de la evaluación de los límites específicos de diversificación.

De acuerdo con la Sociedad Administradora, las diferencias entre el NAV y los estados financieros obedecen principalmente a ajustes de ingresos, gastos y provisiones realizados durante el cierre contable. Al 30 de septiembre de 2026, se identificó una diferencia de RD$32,902.41 en las disponibilidades reportadas.

- **Inversiones respaldadas por garantías mobiliarias**

Al cierre del trimestre, el Fondo mantenía inversiones en deuda por RD$540,526,836.03 e inversiones en acciones por RD$660,827,472.26. Las inversiones en deuda cuentan con garantías mobiliarias respaldadas por pólizas de seguros cedidas a favor del Fondo por RD$398,284,992.00, con vigencia desde el 19 de febrero de 2026 hasta el 19 de febrero de 2027. Las inversiones en acciones no están comprendidas dentro de dichas coberturas.

VALOR CEDIDO A FAVOR DEL FONDO	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	
	DESDE	HASTA
RD$398,284,992.00	19/02/2026	19/02/2027

- **Excesos en los límites de inversión por moneda**

Indicador	Límite mínimo	Límite máximo	% registrado	Exceso / deficiencia reportada	Fecha de ocurrencia	Causa	Plazo de adecuación	Fecha prevista de regularización
Peso dominicano (RD$)	60.00%	100.00%	**53.60%**	**(6.40%)**	28/07/2026	Imputable	4 meses	25/11/2026
Dólar estadounidense (US$)	0.00%	40.00%	**46.40%**	**(6.40%)**	28/07/2026	Imputable	4 meses	25/11/2026

Mediante el Hecho Relevante núm. 03-2026-004955, del 29 de julio de 2026, la Sociedad Administradora comunicó un exceso de 6.40 puntos porcentuales en inversiones denominadas en dólares estadounidenses y una deficiencia equivalente en pesos dominicanos, registrados al 28 de julio de 2026.

Ambas situaciones fueron clasificadas como imputables, estableciéndose un plazo de adecuación de cuatro (4) meses, con fecha prevista de regularización al 25 de noviembre de 2026.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisión, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisión.

Con base en la revisión del Contrato de Emisión, el Prospecto de Emisión y los Avisos de Oferta Pública suministrados por la Administración del Fondo, constatamos que las cuotas de participación autorizadas, colocadas y pendientes de colocación se detallan de la siguiente manera:

Moneda Funcional: Pesos Dominicanos (RD$)
Cantidad de Cuotas Autorizadas: 10,000 cuotas
Valor nominal por cuota: RD$1,000,000.00
Cantidad de Cuotas Colocadas: 1,623 cuotas
Valor total nominal: RD$1,623,000,000.00
Cantidad de Cuotas Pendientes de Colocar: 8,377 cuotas

Tramos	Monto Suscrito (RD$)	Cuotas Colocadas
1	75,000,000.00	75
2	91,059,389.63	90
3	485,790,422.58	485
4	140,280,000.00	140
5	40,280,000.00	40
6	55,550,000.00	55
7	82,820,000.00	82
8	47,611,000.00	47
9	421,344,000.00	399
10	221,970,000.00	210
Total	**1,661,704,812.21**	**1,623**

Nota aclaratoria: El valor nominal de cada cuota es de RD$1,000,000.00; sin embargo, el monto suscrito puede variar según el precio de colocación aplicado en cada tramo. Por ello, las diferencias observadas no modifican el valor nominal de las cuotas.

Información	Valor cuota (RD$)
31 de Marzo de 2026	1,076,147.58071
30 de Junio de 2026	1,056,756.054642
30 de septiembre de 2026	1,065,357.357991
Fecha de Emisión 1er. Tramo del Fondo	26 de julio 2023
Fecha de vencimiento del Fondo	26 de julio 2048
Número de aportantes del Fondo	11

Como Representantes de la Masa de Aportantes, hemos revisado los estados financieros mensuales del trimestre. No hemos identificado incumplimientos ni eventos que puedan afectar significativamente la situación financiera o legal del emisor, entendiendo como significativo cualquier hecho que represente al menos el 10% del patrimonio. Según establece el Capítulo III, Remisión de información periódica, Artículo 12, sobre otras informaciones que deben remitirse por los representantes de la masa, en su acápite 4.

Patrimonio (RD$)			Variación
Q1 2026	**Enero**	1,549,993,804.81	0.51%
	Febrero	1,525,874,794.17	-1.56%
	Marzo	1,520,595,261.69	-0.35%
Q2 2026	**Abril**	1,517,939,527.74	-0.17%
	Mayo	1,499,977,018.05	-1.18%
	Junio	1,493,189,373.43	-0.45%
Q3 2026	**Julio**	1,482,741,333.67	-0.70%
	Agosto	1,492,571,754.92	0.66%
	Septiembre	1,729,041,114.35	15.84%

Al **30 de septiembre de 2026**, el patrimonio del Fondo ascendió a RD$1,729,041,114.35, registrando un incremento de RD$236,469,359.43, equivalente a un 15.84 %, respecto al mes de agosto de 2026.

Esta variación se explica principalmente por la colocación de 210 nuevas cuotas de participación correspondientes al décimo tramo del programa de emisiones, que representó un aumento del capital recibido de inversionistas de RD$221,970,000.00. Adicionalmente, el resultado acumulado del ejercicio presentó una mejora de RD$14,499,359.43, reduciendo las pérdidas acumuladas de RD$49,499,913.81 a RD$35,000,554.38.

En consecuencia, el incremento patrimonial estuvo asociado principalmente a nuevos aportes de capital y, en menor medida, a la mejora de los resultados financieros del Fondo durante septiembre de 2026.

j) Actualización de la Calificación de Riesgo del Fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Conforme la entrada en vigor del Reglamento para las Calificadoras de Riesgos Núm. R-CNMV-2022-03-MV, específicamente artículo 7, estos reportes serán presentados con **periodicidad semestral**.

Calificación de Riesgo Moody's Local

	Enero 2026	Julio 2026
Cuotas	BBB.do	BBB.do
Perspectiva	Estable	Estable
Riesgo de Mercado	MRA4.do	MRA4.do

Ver anexo reporte.

k) Nivel de endeudamiento del Fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

De conformidad con la Sección 3, literal c), del Reglamento Interno, el Fondo podrá mantener un endeudamiento máximo del 50 % de su patrimonio. Los excesos deberán regularizarse en un plazo máximo de dos (2) meses por causas imputables a la Sociedad Administradora o al Fondo y de cuatro (4) meses por causas no imputables. Su cumplimiento se evaluará conforme a las obligaciones financieras mantenidas al cierre del período.

A la fecha de corte de este informe, el Fondo cumple con su política de endeudamiento establecida en el Reglamento Interno.

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

A continuación, el resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep. Dom. del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus*:

Diario: ESTA INFORMACIÓN SE PUBLICA EN PÁGINA WEB DE LA AFI DIARIAMENTE.

1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Reglamento de las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;
4) La tasa de rendimiento del Fondo determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días, determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Reglamento de sociedades administradoras y los fondos de inversión;

5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan;
6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes;

Mensual

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior.
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior.
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, débito, crédito y saldo final).
- Composición de la cartera de inversiones.

La información mensual fue enviada al regulador en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información para los Participantes del Mercado de Valores Dominicano Período 2026.

Trimestral

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior.
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior.
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior.
- Estado de Cambio en el Patrimonio.
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión.

La información trimestral que debía remitirse al regulador de los meses comprendidos entre **julio - septiembre 2026** fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información para los Participantes del Mercado de Valores Dominicano Período 2026.

Anual

- Estados Financieros Auditados aprobados por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes.
- Carta de Gerencia.
- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo**.**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.
- Declaración jurada bajo la firma de compulsa notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento.
- Memoria Anual de los Fondos de Inversión
- Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. **N/A**

Contamos con la información anual correspondiente al ejercicio social finalizado al **31 de diciembre de 2025** y validamos la correcta remisión de esta a la SIMV.

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

De acuerdo con la información recibida de la Administradora del Fondo, no evidenciamos evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

De acuerdo con la información suministrada por la Administradora del Fondo, no se ha detectado ninguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión. Tampoco nos han informado de algún incumplimiento con relación a sus obligaciones con el fondo.

o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

De acuerdo con informaciones suministradas por la administradora del Fondo, no hubo ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento de este como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

p) Cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.

De acuerdo con las informaciones suministradas por la Sociedad Administradora, durante el trimestre en cuestión no se informó sobre la existencia de procesos judiciales o administrativos de naturaleza civil, comercial o penal incoados contra el Fondo que pudieran afectar su funcionamiento o los intereses de los aportantes.

q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.

Durante el trimestre **julio-septiembre de 2026**, el Fondo realizó modificaciones a su Reglamento Interno, Folleto Informativo Resumido y demás documentos aplicables, las cuales fueron conocidas y aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes celebrada el 21 de julio de 2026, cuya convocatoria fue comunicada el 6 de julio de 2026.

Entre las principales modificaciones aprobadas se encuentran el aumento del capital aprobado del Fondo a RD$10,000,000,000.00; la actualización del perfil de riesgo a Nivel 5 —Riesgo Alto—; la incorporación de un límite de inversión de hasta un 55 % en una misma Entidad Objeto de Inversión o Vehículo de Inversión Especial, clasificándose el Fondo como de alta concentración; y el establecimiento de un límite de hasta un 20 % en cuotas de fondos de inversión abiertos de corto plazo vinculados.

Asimismo, fueron actualizadas las políticas de endeudamiento, liquidez, diversificación, riesgos, gastos y comisiones; se eliminó el derecho de suscripción preferente de los aportantes existentes en futuros aumentos de capital; y se modificaron disposiciones relativas a la fusión del Fondo, la

calificación de riesgo, el comité de inversión, el administrador y la documentación operativa.

Los aportantes aprobaron la entrada en vigor inmediata de dichas modificaciones. Posteriormente, mediante la Resolución núm. R-SIMV-2026-30-FI, de fecha 23 de julio de 2026, la Superintendencia del Mercado de Valores aprobó los documentos modificados, cuya publicación fue comunicada el 24 de julio de 2026.

r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).

Durante el trimestre **julio–septiembre de 2026**, mediante Asamblea General Extraordinaria de Aportantes celebrada el 21 de julio de 2026, fueron aprobadas actualizaciones relativas a la estructura administrativa del Fondo, incluyendo la información del señor Alberto Viu Alegre, Vicepresidente Ejecutivo de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., como responsable del Reglamento Interno y del Folleto Informativo Resumido, así como la incorporación de la señora Shantall Ramírez como Administradora del Fondo.

Asimismo, fue actualizada la información correspondiente a la composición del Comité de Inversiones, conforme a las designaciones aprobadas y reflejadas en la documentación regulatoria modificada.

De acuerdo con la información revisada, al cierre del trimestre el Comité de Inversiones del Fondo se encontraba integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Rodolfo Antonio Cabello Blanco	Miembro con voz y voto
Juan José Melo Pimentel	Miembro con voz y voto
Alberto Viu Alegre	Miembro con voz y voto
Shantall Ramírez	Secretaria, con voz y sin voto

s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación con el fondo de inversión.

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos, entendemos razonable el cumplimiento de estos entes en cuanto al marco legal del Fondo.

t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.

Durante el período evaluado, procedimos a revisar determinadas obligaciones establecidas en el Reglamento Interno del JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo, SIVFIC-068, relacionadas con la rentabilidad del Fondo frente al benchmark, las comisiones, la distribución de beneficios y los gastos cargados al Fondo, conforme a la información suministrada por la Sociedad Administradora y los hechos relevantes publicados durante el trimestre.

- **Revisión de la rentabilidad del Fondo versus el benchmark**

De conformidad con el Reglamento Interno del Fondo, modificado mediante la Resolución núm. **R-SIMV-2026-30-FI,** de fecha **23 de julio de 2026**, la comparación del desempeño del Fondo con el Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark) se realiza con periodicidad anual, dentro de los primeros quince (15) días hábiles posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal.

Durante el trimestre **julio–septiembre de 2026**, no aplica realizar el cálculo comparativo del rendimiento del Fondo frente al Benchmark.

Las tasas de rendimiento publicadas por la administradora en sus distintas periodicidades y al cierre del trimestre son las siguientes:

Rendimiento efectivo	Al 31 marzo 2026	Al 30 junio 2026	Al 30 septiembre 2026
Últimos 30 días	-4.12%	-5.36%	2.41%
Últimos 90 días	-5.53%	-7.64%	2.30%
Últimos 180 días	-0.97%	-6.32%	4.29%
Últimos 365 días	-0.84%	0.70%	3.61%

- **Validación de la comisión por administración y comisión por desempeño**

De conformidad con la Sección 3, literal h), del Reglamento Interno, modificado mediante la Resolución núm. R-SIMV-2026-30-FI, de fecha 23 de julio de 2026, la Sociedad Administradora podrá cobrar una comisión de administración de hasta un 3 % anual sobre los activos administrados, devengada diariamente y pagadera mensualmente.

Los incrementos dentro del límite autorizado deberán notificarse mediante Hecho Relevante con 30 días calendario de anticipación y las disminuciones, al menos un día antes de su aplicación. Los incrementos superiores al límite requerirán la aprobación de la Asamblea General de Aportantes y la modificación de los documentos del Fondo.

Asimismo, podrá cobrarse una comisión por éxito equivalente al 20 % del rendimiento anual que exceda el Benchmark del 10 %. Los demás gastos y comisiones se regirán por lo establecido en el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido.
Durante el período evaluado, se verificó el porcentaje efectivo pagado por concepto de comisión de administración a la administradora del Fondo y se comparó con el porcentaje máximo establecido en el Reglamento Interno, con el propósito de determinar su cumplimiento, según se detalla a continuación:

Fecha corte trimestre	Comisión de administración efectiva anualizada	Comisión de administración máxima establecida	Cumplimiento
Mar-26	1.99%	3%	Cumple
Jun-26	2.02%	3%	Cumple
Sep-26	1.76%	3%	Cumple

Notas:

- La comisión de administración efectiva se presenta anualizada en función del período transcurrido.
- Los incrementos en los porcentajes o montos máximos de las comisiones implicarán la modificación del Reglamento Interno.

Conforme a la revisión efectuada, no identificamos situaciones que indiquen cobros de comisiones fuera de lo previsto en el Reglamento Interno vigente.

- **Validación de los gastos cargados al Fondo**

El Reglamento Interno contempla como gastos asumidos por el Fondo, entre otros, los honorarios de auditoría externa, calificadora de riesgos, representante de la masa de aportantes, servicios de CEVALDOM, gastos legales, organización de asambleas, publicidad, impresión de informes, seguros, impuestos y demás gastos relacionados con la administración y gestión de sus inversiones.

De acuerdo con la revisión efectuada y la información suministrada por la Sociedad Administradora, no identificamos gastos cargados al Fondo que no estuvieran contemplados o autorizados por el Reglamento Interno vigente.

u) Otros.

- **Estados Financieros Auditados 2025:** Sin Salvedades.

- **Distribución de Dividendos:**

El comité de Inversiones será el encargado de tomar la decisión de la distribución de beneficios (total, parcial, o retención o no distribución de dichos beneficios), y la Sociedad Administradora será la encargada de instruir dicha distribución a las entidades correspondientes. Los beneficios retenidos serán destinados a cubrir las necesidades del Fondo de inversión Cerrado.

El fondo podrá pagar beneficios de manera anual en caso de que se generen. Los beneficios se pagarán a más tardar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la terminación de cada año calendario. Si el último día es no laborable, se deberá pagar al siguiente día laborable.

El Comité de Inversiones del fondo, decidió la no distribución de los beneficios generados por el Fondo en el período comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre del 2025 con el objetivo de invertir los recursos en activos que forman parte del Objeto de Inversión del Fondo.

- **Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo:**

El 24 de abril de 2026 fue celebrada, de forma no presencial, la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo, SIVFIC-068. En dicha Asamblea fueron aprobados los Estados Financieros Auditados y la Memoria Anual correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, otorgándose descargo a la Sociedad Administradora y a sus representantes por las actuaciones realizadas durante dicho período. Asimismo, fueron ratificados Salas, Piantini & Asociados, S.R.L. como Representante de la Masa de Aportantes y Deloitte RD, S.R.L. como auditores externos del Fondo por un período de un año.

- **Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo:**

En fecha 21 de julio de 2026, fue celebrada de manera no presencial la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual fueron aprobadas modificaciones al Reglamento Interno, Folleto Informativo Resumido y demás documentos relacionados, incluyendo cambios en el capital aprobado, políticas de inversión, diversificación, liquidez, endeudamiento, perfil de riesgo y disposiciones relativas a los derechos de los aportantes.

Asimismo, mediante la Segunda Resolución, los aportantes aprobaron la entrada en vigor inmediata de dichas modificaciones, renunciando expresamente al plazo de treinta (30) días previsto para su implementación, al derecho de venta de las cuotas de participación en el mercado secundario y a los demás efectos jurídicos derivados de dicho plazo.

- **Hechos relevantes publicados en la Superintendencia del Mercado de Valores en el trimestre:**

Fecha recepción	Número Trámite	Descripción hecho relevante
6/7/2026	03-2026-004158	Hecho relevante - convocatoria a asamblea general extraordinaria de aportantes del JMMB fondo de inversión cerrado de desarrollo, SIVFIC-068.
10/7/2026	03-2026-004276	AFI JMMB notifica que la rentabilidad del JMMB Fondo De Inversión Cerrado De Desarrollo, SIVFIC-068, correspondiente al mes de junio 2026 fue -5.20% siendo esta inferior al benchmark - rendimiento preferente neto anualizado fijo (RPNAF) el cual es de 10.00%.
21/7/2026	03-2026-004649	Hecho relevante - Resoluciones De La Asamblea General Extraordinaria De Aportantes del JMMB Fondo De Inversión Cerrado De Desarrollo, Sivfic-068
23/7/2026	03-2026-004681	AFI JMMB notifica la emisión del informe de calificación de riesgo del JMMB Fondo De Inversión Cerrado De Desarrollo, SIVFIC-068. Correspondiente al periodo semestral junio 2026. Que ratifica la calificación de bbb.do al fondo.
27/7/2026	03-2026-004764	Hecho relevante finalización del periodo de adecuación a la fase operativa del fondo: JMMB Fondo De Inversión Cerrado De Desarrollo, SIVFIC- 068
29/7/2026	03-2026-004955	Exceso al límite de inversión indicador por moneda
5/8/2026	03-2026-005267	Hecho relevante informe trimestral del Representante De La Masa De Aportantes del JMMB Fondo De Inversión Cerrado De Desarrollo, SIVFIC-068.
4/9/2026	03-2026-005791	Hecho relevante notificación de aviso de colocación primaria del décimo tramo de la emisión única del JMMB Fondo De Inversión Cerrado De Desarrollo, SIVFIC-068.
4/9/2026	03-2026-005801	Hecho relevante fecha de inicio del periodo de colocación del décimo tramo de la emisión única del JMMB Fondo De Inversión Cerrado De Desarrollo, SIVFIC-068
10/9/2026	03-2026-005910	Hecho relevante finalización del periodo de colocación primaria del décimo tramo de la emisión única del JMMB Fondo De Inversión Cerrado De Desarrollo, SIVFIC-068.

- **Comunicaciones recibidas en el trimestre por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores**

Fecha	Número de comunicación	Asunto / información comunicada	Plazo / estatus
05/08/2026	SL-2026-006198	Aclaraciones sobre la remisión consolidada de estados financieros y anexos a través de Oficina Virtual.	Aplicación a próximas remisiones.
03/09/2026	SL-2026-007027	Aprobación del aviso de colocación primaria del décimo tramo, hasta 210 cuotas.	Colocación prevista: 08–09/09/2026.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Representante de Aportantes

INFORME DE CALIFICACIÓN

Sesión: n.º7142026

Fecha de informe: 13 de julio de 2026

CALIFICACIÓN PÚBLICA

Informe de revisión completo

JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo

CALIFICACIONES ACTUALES (*)

	Calificación	Perspectiva
Calificación de fondo de desarrollo inmobiliario	BBB.do	Estable
Riesgo de mercado	MRA4.do	-

(*) La nomenclatura 'do' refleja riesgos solo comparables en República Dominicana.
Para mayor detalle sobre las clasificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

RESUMEN

Moody's Local República Dominicana afirma la calificación BBB.do con perspectiva Estable a JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo (en adelante, el Fondo). La evaluación de riesgo de mercado se afirma en MRA4.do.

La calificación de riesgo del Fondo refleja su buena posición patrimonial, dada la ausencia de obligaciones financieras. La calificación toma en cuenta los riesgos de desarrollo de proyectos, que pueden generar volatilidad y baja predictibilidad de los retornos, así como los riesgos propios de la industria inmobiliaria que destaca la importancia de una administración eficiente de activos y rigurosos procesos de selección y seguimiento para alcanzar los flujos esperados.

Actualmente, el Fondo cuenta con tres proyectos en su portafolio. Uno de estos proyectos inició su fase de construcción a principios de 2026, tras finalizar algunas negociaciones pendientes. Hasta la fecha, el desarrollo avanza según el cronograma, y se espera que comience a generar ingresos durante el primer semestre de 2027.

Por su parte, es importante destacar que uno de los proyectos en los que se ha invertido mediante deuda ha estado generando intereses desde el segundo semestre de 2024, lo que inicialmente impactó positivamente el rendimiento del Fondo. Sin embargo, debido al comportamiento del tipo de cambio y a que la inversión es en dólares, se ha producido una afectación contable por el diferencial cambiario.

Perfil de Fondo

El Fondo es administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante, la SAFI o JMMB Funds). Fue autorizado por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana en marzo de 2023 y finalizó la Fase Pre-Operativa e inició la Fase Operativa a finales de julio de 2023. Desde entonces y hasta la fecha de análisis, se han colocado nueve tramos para un total de 1.413 cuotas colocadas.

El objetivo del Fondo es la generación de ingresos recurrentes a corto plazo y la apreciación de capital a largo plazo mediante la inversión en valores representativos de capital y/o valores representativos de deuda no inscritos en el Registro que tengan como fin el desarrollo de determinadas sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, del sector público y privado domiciliadas en la República Dominicana y cuyas actividades no se desarrollen en el sector financiero. El Fondo podrá de igual manera realizar inversiones en entidades de intermediación financiera y valores de oferta pública, sin ser estos el objetivo principal del Fondo.

CONTACTOS

Nancy Rodríguez Bejarano
Credit Analyst
nancy.rodriguez@moodys.com

René Medrano
Ratings Manager
rene.medrano@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Costa Rica
+506.4102.9400

El Salvador
+503.2243.7419

Panamá
+507.214.3790

Información general sobre el Fondo al 31 de marzo de 2026

Tipo de Fondo	Cerrado de Desarrollo
Activo total (DOP)	1.524,16 millones
Valor cuota (DOP)	1.076.147,58
Horizonte	Largo plazo
Moneda	Pesos dominicanos
Número de aportantes	8
Cuotas en circulación	1.413
Rendimiento últimos 30 días	-4,00%
Perfil de riesgo del fondo	Nivel 4: Riesgo Medio-Alto

Fuente: JMMB Funds / Elaboración: Moody's Local República Dominicana

Información general sobre la Sociedad Administradora al 31 de marzo de 2026

Administrador	JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (JMMB Funds)
Grupo económico	Grupo JMMB Ltd.
Monto total administrado (USD)	255,79 millones
Participación en el mercado	3,30%

Fuente: JMMB Funds / Elaboración: Moody's Local República Dominicana

Fortalezas crediticias

→ El Fondo pertenece a JMMB Funds (Administradora), la cual a su vez pertenece a un Grupo Financiero consolidado en el Caribe.

→ Ausencia de obligaciones financieras y una sólida posición patrimonial que respalda sus inversiones.

→ La política de inversión del Fondo brinda flexibilidad para crecer de manera diversificada por sector económico y tipo de activo.

Debilidades crediticias

→ Riesgos inherentes de la industria inmobiliaria y el desarrollo de infraestructura, dado el perfil de inversión del Fondo.

→ Cambios en los plazos estimados de las distintas fases de desarrollo de los proyectos, así como en las condiciones inicialmente establecidas, que puedan tener un impacto a nivel de proyecciones y rentabilidad.

→ Exposición al riesgo cambiario dado que se invierte tanto en pesos dominicanos como en dólares.

Factores que pueden generar una mejora de la calificación

→ Consolidar las metas de colocación y crecimiento en el corto y mediano plazo.

→ Avances en los proyectos que están en desarrollo, de modo que se generen los flujos esperados para cada proyecto.

→ Alcanzar una mayor diversificación del portafolio de inversiones por sector económico.

Factores que pueden generar un deterioro de la calificación

→ Incumplimiento de las políticas de inversión del Fondo.

→ Incorporación al portafolio de inversiones de proyectos con un mayor perfil de riesgo o en sectores económicos con mayor exposición.

- → Deterioro en las perspectivas del sector inmobiliario que se plasmen en un ajuste en los precios de alquiler y venta de inmuebles, resultando en un deterioro significativo de la rentabilidad esperada para los inversionistas.
- → Cambios regulatorios que afecten negativamente las operaciones del Fondo.

Principales aspectos crediticios

El comportamiento del activo y del patrimonio se ha mantenido estable durante el último año, ya que no se han emitido nuevas cuotas de participación.

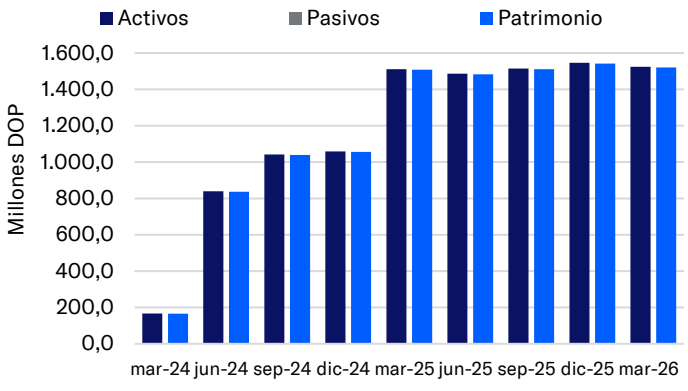
A marzo de 2026, el Fondo registró activos por DOP1.524,16 millones (USD25,30 millones), monto que no varió significativamente de forma anual y semestral. Los activos estaban compuestos en un 78% por las inversiones en proyectos, 19% en inversiones en instrumentos financieros y 2% en disponibilidades.

Por su parte, los pasivos contabilizaron un total de DOP3,56 millones (USD59,16 mil) a marzo de 2026, cifra que creció en 3% anual, pero se redujo en 6% semestral, movimientos asociados a las variaciones en comisiones por pagar a la administradora y en otras cuentas por pagar y provisiones. Es importante destacar que el Fondo no presenta deuda dentro de su balance, esto debido a que el endeudamiento para los proyectos que desarrollan se realiza a través de los vehículos establecidos para cada proyecto. Dado lo anterior, el Fondo se mantiene en cumplimiento de la política de endeudamiento establecida en su Reglamento Interno.

En el caso del patrimonio, este sumó un total de DOP1.520,60 millones (USD25,24 millones), el cual tampoco varió significativamente de forma anual y semestral lo anterior en respuesta a que durante el último año no se han dado nuevas colocaciones de cuotas.

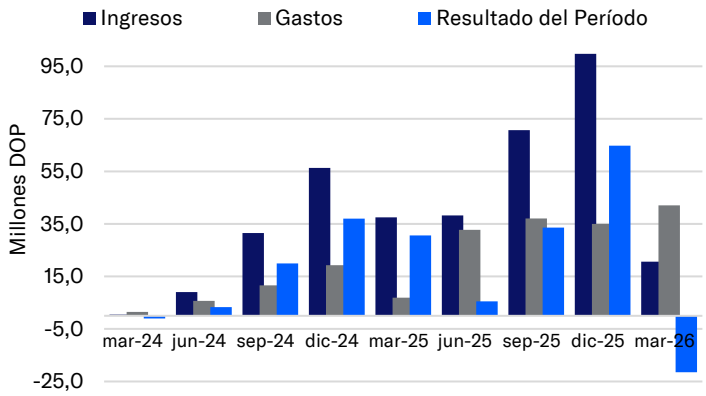
En cuanto a los resultados, el Fondo informó pérdidas de DOP21,48 millones (USD356,420) para marzo de 2026, monto que desmejora con respecto a las ganancias a marzo del año anterior (DOP30,60 millones). El descenso en los resultados se atribuye principalmente al impacto negativo del diferencial cambiario, que ocasionó pérdidas netas por DOP28,00 millones durante el período. Esto se debe a que la inversión en uno de los proyectos fue realizada en dólares, y la fluctuación del tipo de cambio ha afectado adversamente los resultados.

GRÁFICO 1 Balance de Situación



Fuente: JMMB Funds / Elaboración: Moody's Local República Dominicana

GRÁFICO 2 Estado de Resultados



Fuente: JMMB Funds / Elaboración: Moody's Local República Dominicana

Al cierre del primer trimestre de 2026, el Fondo mantenía un total de 8 aportantes y 1.413 cuotas en circulación. Su portafolio se encontraba colocado en un 55,5% en instrumentos de renta fija, divido en un 36,1% en la inversión en deuda en el Project Fit y 19,4% en títulos de entidades financieras locales. Por su parte, un 42,8% corresponde a

inversiones en renta variable de los proyectos Plaza Comercial JFK (39,4%) y Naves del Este (3,4%) y el restante 1,7% se encontraban en instrumentos a la vista en tres entidades financieras del país.

A marzo de 2026, el Fondo alcanzó un rendimiento para los últimos 30 días de -4,00%, por debajo del indicador comparativo de referencia (Rendimiento Preferente Neto Anualizado Fijo (RPNAF) del 10% establecido en su Reglamento Interno. Asimismo, según la información más reciente, el rendimiento a mayo de 2026 el rendimiento fue de -13,08%. Este desempeño se explica principalmente por el impacto del diferencial cambiario en los resultados.

El rendimiento de los inversionistas del Fondo está estrechamente asociado al rendimiento de los proyectos en los que participe el Fondo, por lo que conforme se vayan incorporando proyectos y vayan avanzando en su desarrollo, se irá reflejando en el retorno a sus inversionistas.

Proyectos de desarrollo

A la fecha de elaboración de este informe, el Fondo cuenta con tres proyectos en su portafolio de inversión, los cuales ya fueron previamente aprobados por su comité de inversiones. En esta sección se detallarán las principales características de los proyectos.

Plaza Comercial JFK

El proyecto consiste en la construcción y operación de un centro comercial ubicada dentro del polígono central de Santo Domingo, en una de las avenidas más transitadas de la ciudad, lo que resulta positivo para la afluencia de clientes a la plaza, siendo esto un atractivo para los futuros inquilinos del lugar. Contará con 22 locales comerciales, 2 quioscos y 1 local comercial del inquilino ancla. Tendrá dos niveles y una superficie bruta alquilable de 7.789,44 m^2. La plaza comercial contará con una cadena de supermercados reconocida en el país como cliente ancla.

El desarrollo de Plaza Comercial JFK se hará a través de un fideicomiso llamado "Fideicomiso Inmobiliario de Administración y de Garantía Plaza Comercial JFK", para el cual se firmó un contrato entre las partes en octubre de 2023. En el contrato de fideicomiso se detallan las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes además de los lineamientos para la rendición de cuentas, la remuneración de la fiduciaria, las causales de terminación del Fideicomiso, entre otros temas. La duración del Fideicomiso es de 10 años contados a partir de la firma del contrato.

El proyecto presenta una estructura de capital en la que el Fondo posee el 99,975% de participación, desempeñándose como Inversionista, mientras que GP Capital Partners S.R.L. mantiene el 0,025% restante, actuando como Fideicomitente Desarrollador. Esta composición ha cambiado respecto a la revisión anterior, ya que Constructora OV S.R.L., que anteriormente poseía el 0,025%, transfirió sus derechos de Fideicomitente Desarrollador a GP Capital Partners S.R.L. Como resultado, Constructora OV ya no figura dentro de la estructura de capital del Fideicomiso, pero continúa a cargo de la construcción del proyecto.

A la fecha el costo total asciende a DOP1.374,10 millones, del cual, un 46% corresponde al costo del terreno, seguido de 48% de la construcción del inmueble y el restante 6% estiman sea de intereses. La estructura de financiamiento del proyecto será de 51% a través de deuda, la cuál sería adquirida por el Fideicomiso; y el restante 49% por capital aportado por el inversionista, en este caso, el Fondo a través del levantamiento de participaciones.

El porcentaje de ocupación que representará el cliente ancla dentro de la totalidad del inmueble será de 78% y el restante 22% corresponderá a los demás locales y quioscos. Estos últimos estarán orientados al sector retail; bienes y servicios complementarios a lo ofrecido por el inquilino ancla. Con respecto a los ingresos estimados, se espera que el 51% de los ingresos correspondan al cliente ancla, el 40% a los locales comerciales y el restante 9% correspondería a publicidad y al alquiler de techos para paneles solares. El proyecto comenzó la fase de construcción en enero de 2026, después de recibir la modificación de la licencia de construcción debido a cambios en los planos originales. Se espera que esta etapa se extienda por 15 meses.

Según el modelo financiero de Plaza Comercial JFK, se estima una tasa interna de retorno (TIR), sin tomar en cuenta la deuda, de 13,87%; por su parte, una vez contabilizada la deuda, la TIR sería de 14,44%. Además, registran un múltiplo del capital invertido, indicador que mide la relación entre el capital invertido y lo recibido al final de la inversión, de 5,52 veces. Asimismo, están calculando una tasa de capitalización de salida (exit cap rate) de 9%, esta tasa es utilizada para estimar el valor de reventa de una propiedad al final del período de tenencia.

Project Fit

El proyecto consiste en el otorgamiento de una deuda senior a la entidad propietaria y operadora de las franquicias Gold´s Gym en República Dominicana, para la consolidación de las operaciones de dichos gimnasios (Gold´s Gym) en el país. A diferencia de otros proyectos en el portafolio del Fondo, en este caso se trata de inversión en deuda, por lo que en la actualidad dicha inversión está generando intereses.

La operación es por un monto de USD9 millones y un plazo de 10 años. La amortización del capital se hará a partir del año 4 y durante los primeros 60 meses se tiene una penalidad por pago anticipado del capital de un 5% sobre la suma prepagada. La tasa de interés es del 10% los primeros 5 años y posterior a ello se le adiciona al pago de intereses un 5% anual sobre el monto pendiente de amortización de la deuda a partir del año 6 (inclusive) hasta la amortización total del préstamo. Es importante destacar, que para seguridad y garantía del pago del préstamo, el deudor ha acordado otorgar un paquete de garantías, por lo tanto, la deuda cuenta con garantía fiduciaria a través del Fideicomiso de Fuente y Pago Gold´s Gym, garantía inmobiliaria sobre el inmueble de Evaristo Morales, garantía inmobiliaria sobre los equipos de los gimnasios de Blue Mall y Galerías 360 y garantía prendaria sobre las cuotas sociales de Gimnasios del Sur GGI, S.R.L.

Naves del Este Punta Cana

En febrero de 2024, se formalizó un Contrato de Fideicomiso Inmobiliario, de Administración y Garantía Naves Del Este. Este contrato fue suscrito entre las siguientes partes: EAC1000 Ingeniero, S.R.L., en calidad de Fideicomitente Desarrollador, JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo en calidad de Inversionistas, y Fiduciaria La Nacional S.A., como Fiduciaria Según lo pactado, se llevará a cabo el proyecto inmobiliario Naves del Este, que implica el desarrollo y construcción de varias naves industriales para su posterior arrendamiento. Para ello, se constituirá un patrimonio fideicomitido con los recursos destinados al proyecto, incluyendo las inversiones del Fondo y cualquier crédito que se asuma. Estos recursos se destinarán al desarrollo del proyecto, al pago a suplidores, acreedores y contratistas, así como a la operación y explotación de las naves industriales construidas mediante arrendamiento.

La compra del terreno se completó en 2024 y a la fecha, el proyecto se encuentra en proceso de reconceptualización.

Anexo

JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (JMMB Funds) fue constituida el 3 de junio de 2013 e inició operaciones en septiembre de 2014. Forma parte del Grupo JMMB y su objetivo es ofrecer opciones de inversión colectiva que complementen la oferta de dicho Grupo.

A marzo de 2026, JMMB Funds mantenía registrados ante la SIMV 6 fondos de inversión. Para junio de 2026, dada la desincripción de un fondo de inversión, la SAFI mantiene 5 fondos; 2 de ellos corresponden a fondos abiertos y los 3 fondos restantes son fondos cerrados, en donde 1 corresponde a un fondo inmobiliario, 1 es un fondo de desarrollo de sociedades de energía sostenible y 1 es un fondo de desarrollo.

A marzo de 2026, JMMB SAFI contabilizó activos administrados por DOP15.412,55 millones (USD255,79 millones), monto que aumentó en 11% anual pero se redujo en 6% semestral. El 78% de los recursos administrados por la SAFI a marzo de 2026 estaban en fondos de inversión en dólares y el restante 22% en pesos dominicanos. Por su parte, la distribución de los activos por tipo de fondo coloca a los fondos cerrados con una participación del 78% y los fondos

abiertos con el restante 22%. Según participación de mercado por volumen de activos, a marzo de 2026, JMMB Funds se colocó en la novena posición de un total de doce SAFIs, con un 3,3% de participación.

TABLA 1: Situación financiera de JMMB Funds

En millones DOP	Mar-26	Dic-25	Sep-25	Jun-25	Mar-25
Activos	799,94	816,52	770,70	925,99	830,33
Pasivos	385,16	434,99	415,63	596,15	519,66
Patrimonio	414,78	381,54	355,07	329,83	310,67
Ingresos	102,25	322,63	229,84	143,90	72,55
Gastos	74,38	228,23	161,91	101,84	49,65
Resultado neto	25,56	94,40	67,93	42,06	22,90

Fuente: JMMB Funds /Elaboración: Moody's Local República Dominicana

TABLA 2: Indicadores financieros de JMMB Funds

Indicadores	Mar-26	Dic-25	Sep-25	Jun-25	Mar-25
Activo Circulante / Pasivo Circulante (veces)	2,65x	6,84x	7,99x	2,93x	2,55x
Pasivos Totales / Patrimonio	92,86%	114,01%	117,06%	180,74%	167,27%
Gastos Totales / Ingresos Totales	72,74%	70,74%	70,44%	70,77%	61,85%
Margen neto	25,00%	29,26%	29,56%	29,23%	31,57%
Rendimiento / Inversión	11,91%	11,26%	12,79%	11,14%	11,29%
Rentabilidad / patrimonio	26,76%	25,39%	29,46%	29,45%	28,79%

Fuente: JMMB Funds /Elaboración: Moody's Local República Dominicana

Información Complementaria

Tipo de calificación / Instrumento	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo				
Calificación de fondo de desarrollo inmobiliario	BBB.do	Estable	BBB.do	Estable
Riesgo de Mercado	MRA4.do	-	MRA4.do	-

Las calificaciones otorgadas no han sufrido ningún proceso de apelación por parte de la entidad calificada. Moody´s Local República Dominicana da por primera vez calificación de riesgo a este emisor en diciembre de 2022.

Información considerada para la calificación.

La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados a Diciembre de 2025 y los Estados Financieros Internos marzo de 2026 de JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo y de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Además de información adicional proporcionada por el Fondo.

Definición de las calificaciones asignadas

→ **BBB.do:** Emisores o emisiones calificados en BBB.do con una calidad crediticia promedio en comparación con otras entidades y transacciones locales.

→ **MRA4.do:** Los fondos evaluados en MRA4.do tienen una sensibilidad alta a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado.

→ **Perspectiva estable:** indica una baja probabilidad de cambio de la calificación en el mediano plazo.

Moody´s Local República Dominicana agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC, El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma.

Metodología Utilizada.

→ La Metodología de calificación de entidades inmobiliarias - (07/Nov/2024) utilizada por Moody's Local RD, Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. ("Moody´s Local República Dominicana") fue actualizada ante el regulador en la fecha menciona anteriormente, disponible en https://moodyslocal.com.do/.

Otras divulgaciones

→ Nombre de la sociedad calificadora riesgo: Moody's Local RD, Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.
→ Fecha en que se asignó la calificación: 06 de julio de 2026

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de calificación.

© 2026 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO LEGAL, DE CUMPLIMIENTO, FINANCIERO, DE INVERSIÓN NI OTRO ASESORAMIENTO PROFESIONAL, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia o evaluación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o evaluación o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia o evaluación concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en ir.moodys.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos y de Gobernanza - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V, I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A., Moody's Local CR Calificadora de Riesgo S.A., Moody's Local ES S.A. de CV Clasificadora de Riesgo, Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo S.R.L. y Moody's Local GT S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en ingles) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. UE: En la Unión Europea, Moody's Deutschland GmbH y Moody's France SAS prestan servicios como revisores externos de conformidad con los requisitos aplicables del Reglamento de Bonos Verdes de la UE. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.